

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los ocho (8) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la RESOLUCIÓN No. 038-2022, por medio de la cual se declara desistida solicitud de reconocimiento de edificación dotacional en salud en cinco (5) pisos, en el predio con nomenclatura urbana C 35 7 07 y otros, Barrio Montería Moderna de la ciudad de montería, solicitado mediante Radicado No. 23001-1-21-0286, por JULIO GREGORIO VILLA PALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.132.335, quien actúa bajo el poder conferido por DANIEL EDUARDO RAMOS ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.952.607 titular de dominio y actuando en representación legal de SOMEDIC INTEGRAL S.A.S. identificado con Nit. No. 901021296-1, JAIRO IVAN DIAZ ECHANDIA, identificado con cédula de ciudadanía No.72.202.901, actuando en representación legal de IPS RIO SINU S.A.S., identificado con Nit. No. 901083462-3, YOELIS PAOLA ARGUMEDO LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.1.067.856.1585, actuando en representación legal de IPS RIO SINU S.A.S., identificado con Nit. No. 901083462-3.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **JULIO GREGORIO VILLA PALENCIA**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los siete (7) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a JULIO GREGORIO

VILLA PALENCIA.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

uzaduria Urbana

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí

Tel: 7892842 - 3015016263 email cu1monteria@gmail.com

Montería- Córdoba